

del presupuesto del culto y clero del año proximo pasado y del corriente; enterados los concurrentes acordaron que inmediatamente se forme dicho presupuesto bajo las bases consignadas en el oficio y expuestas al publico y aprobadas que sean se mande a la Deyutacion para su superior aprobacion y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arreche Olazola Arrieta Zapirain Legorburu
Yasa
Yasa Yrizarrazo Sarada
El secretario
Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia
4 de Agosto de 1872

En la sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la Presidencia del Señor Dⁿ Andres Arreche Alcalde de la misma los Señores Dⁿ Jose Manuel Olazola Dⁿ Juan Jose Sarasola, Dⁿ Jose Maria Arrieta, Dⁿ Marcial Zapirain, Dⁿ Rafael Legorburu y Dⁿ Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada
En virtud de la ordenanza municipal aprobada por el gobierno Supremo que acordaron que en las Juntas generales de Motrico aprovo y en cumplimiento del articulo primero de la circular expedida por la M. N. y M. L. provincia de Guipuzcoa con fecha veinte y cinco de Junio ultimo y con arreglo a los articulos 31, 32 y 33 de la ordenanza municipal, se ha procedido a la formacion de la lista electoral municipal que ha de servir para las elecciones municipales en los dias 6, 7, 8 y 9 de Noviembre proximo venidero y teniendo a la vista el ultimo repartimiento de la contribucion territorial y resultando que segun el articulo 31 de la ordenanza corresponde a este pueblo tener cuarenta electores vecinos seglar es mayores de edad, mas la decima parte de los demas

vecinos de entre los mayores contribuyentes por contribucion directa y los que pagan una cuota igual a la mas baja de dichos mayores contribuyentes y de los comprendidos del articulo 33 dio el resultado tener esta poblacion el numero de sesenta y siete electores y formada dicha lista en limpio y despues de haber aprobada de unanime conformidad ordeno esta Corporacion se pusiera al publico hasta el quince del corriente para oir las reclamaciones de los agraviados que tuvieran en dicho termino para luego este Ayuntamiento deliberan antes del treinta y uno

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmandola ~~los~~ que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Echeverri Zapiain

Segorburu Ysasa

El Secretario

Juan Arcension Arme

Ayuntamiento del dia
11 de Agosto de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lerio a once de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del señor D.ⁿ Andres Arreche Alcalde de la misma los señores D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arribas, D.ⁿ Marcial Zapiain, D.ⁿ Rafael Segorburu y D.ⁿ Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Jefe procurador pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acuerdo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida se entera esta Corporacion del proyecto del presupuesto municipal presentado por la comision con las relaciones que le acompañan y discutido con toda atencion y cuidado todas las partidas que contiene en ella aprueba por su parte y acuerda que para la aprobacion definitiva que el dia diez y ocho del corriente mes se reuna en sesion extraordinaria la comision del presupuesto nombrado al efecto el dia catorce de Abril ultimo pasandolos